PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE.

Los criterios de evaluación son los indicadores de los aprendizajes que debe conseguir el alumno y por lo tanto sirven de referencia para evaluar las capacidades que ha adquirido.

Los mínimos exigibles son aquellos criterios de evaluación que se consideran básicos para que el alumno alcance una evaluación positiva en la asignatura.

Los conocimientos y resultados de aprendizaje necesarios para alcanzar la evaluación positiva en este módulo (desarrollados anteriormente) y sus pesos son los siguientes:

R.A. 1. Distingue las características del sector productivo y define los puestos de trabajo relacionándolos con las competencias profesionales expresadas en el título.	**6,00%**
R.A. 2. Alcanza las competencias necesarias para la obtención del título de Técnico Básico en Prevención de Riesgos Laborales.	**36,00%**
R.A. 3. Analiza sus condiciones laborales como persona trabajadora por cuenta ajena identificándolas en los principales tipos de cambios y vicisitudes relevantes que se pueden presentar en la relación laboral en la normativa laboral y especialmente en el convenio colectivo del sector.	**47,00%**
R.A. 4. Analiza y evalúa su potencial profesional y sus intereses para guiarse en el proceso de autoorientación y elabora una hoja de ruta para la inserción profesional en base al análisis de las competencias, intereses y destrezas personales.	**6,00%**
R.A. 5. Aplica las estrategias para el aprendizaje autónomo reconociendo su valor profesionalizador, diseñando y optimizando su propio entorno de aprendizaje haciendo uso de las tecnologías digitales como herramientas de aprendizaje autónomo, siendo coherente con su identidad digital y sus propios objetivos profesionales planteados en su plan de desarrollo individual.	**5,00%**

Para trabajar los 5 resultados de aprendizaje se utilizan los contenidos establecidos en las 13 unidades de trabajo ya señaladas en apartados anteriores. Cada unidad contribuye a los resultados de aprendizaje como se expresa en la tabla siguiente:

	RA 1	RA 2	RA 3	RA 4	RA 5
UT 1		X			
UT 2		X			
UT 3		X			
UT 4		X			
UT 5		X			
UT 6			X		
UT 7			X		
UT 8			X		
UT 9			X		
UT 10			X		
UT 11			X		
UT 12	X			X	
UT 13	X			X	X
PESO	6%	36%	47%	6%	5%

Respecto a los criterios de calificación, se tendrá en cuenta el propio proceso de aprendizaje del alumno, para lo cual, se requiere la asistencia regular del alumno a clase, así como la ejecución de las actividades programadas.

Con el fin de realizar este proceso de evaluación continua, se efectuarán diversas técnicas o procedimientos:

- **La observación**, mediante la cual se observa la atención prestada por el alumno y su capacidad de trabajo frente a la materia.
- **La interrogación**, realizar preguntas a los alumnos de carácter espontáneo o mediante la realización de cuestionarios previstos de antemano, ya sean resueltos de manera individual o en grupo.
- **Revisión periódica** de los apuntes, trabajos y actividades realizadas, con el objetivo de examinar el grado de realización de tareas día a día, así como la limpieza, orden con la que se efectúan las actividades propuestas, etc...
- **Pruebas objetivas (orales o escritas)**, mediante las cuales se evalúa el grado de conocimientos adquiridos, así como la capacidad para resolver problemas de forma independiente, sin la colaboración del profesor y los compañeros. En las

pruebas específicas se explicará a los alumnos el valor de cada ejercicio y su influencia en la nota global de la misma.

La nota final de cada evaluación se obtendrá de la suma de aplicar lo siguiente a las unidad de trabajo impartidas, teniendo en cuenta los pesos establecidos en la consecución de los RA (ver tablas anteriores):

1. El 80% de la nota se obtiene de hacer la media aritmética de las pruebas objetivas. Estas pruebas podrán incluir, si los temas lo requieren, preguntas teóricas, tanto de tipo test como de desarrollo así como supuestos prácticos, y el alumnado deberá demostrar que conoce los contenidos mínimos.
2. El 20% de la nota se obtiene de la valoración del trabajo del alumno, tales como:
 - Trabajos realizados en clase y fuera de ella. Exposiciones orales tanto a cuestiones realizadas por la profesora como de la elaboración de trabajos tanto en grupo como individuales
 - Registro de tareas y actividades
 - Participación en clase.
 - Iniciativa e interés demostrado por la materia.

La calificación de la evaluación estará comprendida entre el 1 (mínima) y el 10 (máxima); para aprobar una evaluación el alumno deberá obtener una puntuación mínima de 5 puntos sobre 10 en cada uno de los RA. Como los resultados se expresan con una calificación numérica de uno a diez sin decimales, para realizar el redondeo se tendrá en cuenta los criterios generales adoptados al respecto en el centro, de manera que en la última evaluación se subirá a la unidad posterior cuando el decimal sea 0,85 o más.

Cuando en un trimestre no se trabajen todos los resultados de aprendizaje, se repartirá el peso de los no trabajados proporcionalmente entre los sí trabajados para obtener la nota de cada evaluación.
La nota final del curso se formará como media ponderada de las notas obtenidas en las UT según los pesos de los resultados de aprendizaje establecidos.

Se tendrán en cuenta los **criterios de corrección ortográfica** comunes establecidos por el centro y que figuran en la PGA del mismo.

Del mismo modo, y tal y como está recogido en el RRI del centro, si un alumno/a es sorprendido/a **copiando** durante una prueba objetiva por cualquier método, se obtendrá un cero en dicha prueba con las consecuencias que de ello se deriven.

Del mismo modo, se estará a lo dispuesto en el RRI y otros documentos institucionales de centro para las ausencias a los exámenes

Respecto a los resultados de aprendizaje que puedan ser desarrollados en la empresa, en el caso de que los alumnos realicen su fase de formación en la empresa y las características de la empresa permitan desarrollar RA de este módulo, se cederá el RA 1, aportando a la calificación de este RA un 50% junto con otro 50% que se aportará desde el aula.

Teniendo en cuenta la valoración de la FFE del alumno la calificación dependerá del nivel alcanzado por el alumno en dicho periodo en el RA correspondiente de manera que:

Bajo: 5 puntos

Inicial: 6 puntos

Competente: 8 puntos

Avanzado: 10 puntos.

En caso de que en la fase de formación en la empresa no se contemple la cesión de este RA, se valorará el 100% de este RA desde el aula.

Para los alumnos que no obtengan una calificación positiva en alguna de las evaluaciones trimestrales, se realizaran pruebas objetivas de recuperación de las UT de aquellos resultados de aprendizaje que no haya superado y que no tenga posibilidad de superar con el desarrollo de unidades de trabajo posteriores. La nota de esta prueba objetiva supondrá el 100% de la calificación.

Para aquellos alumnos que no superen la materia de manera trimestral, se realizará una prueba al final del curso global, en la convocatoria ordinaria de junio si fuese necesaria. En caso de no superar el módulo en la convocatoria ordinaria, el alumno podrá

presentarse a la **convocatoria extraordinaria**. Para la superación del módulo se exigirá la obtención de al menos 5 puntos en el examen en cada RA. Los contenidos mínimos serán los mismos exigidos durante el curso en la convocatoria ordinaria, y corresponderán a los que están incluidos en esta programación.

En todas las pruebas escritas **se especificará la puntuación máxima** que corresponde a cada una de las cuestiones, problemas y supuestos prácticos incluidos en la misma. En caso de que esta no aparezca, se entiende que todas las preguntas/cuestiones/supuestos tienen la misma puntuación. Para conseguir esa máxima puntuación se aplican los siguientes criterios:

- **Rigor técnico.**
 - Utilización de la terminología específica del módulo.
 - Utilización de los formatos adecuados y de las fórmulas correctas.
 - Exactitud en los cálculos matemáticos que sean precisos.
- **Presentación.**
 - Información organizada de forma lógica.
 - Corrección ortográfica y de redacción.
 - Limpieza y legibilidad.
- **Otros criterios específicos.**
 - Valorar el planteamiento, aunque no se resuelva el ejercicio en su totalidad.
 - Si en un ejercicio el resultado de un apartado se utilizase en otro, éste último se puntuará con independencia del primero.
 - Valorar las explicaciones sobre el proceso de resolución de los ejercicios.
- **Anulación de la prueba.**
 - Si se copia en las pruebas escritas, éstas se anulan completamente.
 - Los trabajos de investigación, en su caso, han de ser originales, anulándose aquellos que consistan en una copia exacta de la información obtenida.